

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3159 *Real Decreto 197/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Iván Conesa García.*

Visto el expediente de indulto de don Iván Conesa García, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, sección cuarta, en sentencia de 9 de diciembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión, multa de 525 euros e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Iván Conesa García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ